



Río Gallegos, 4 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 103.544/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 481/25, se concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la trabajadora Lic. Prof. Florentina Zenaida ASTETE, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Educación a Distancia, Sector Tutorías Técnico Pedagógicas, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CINCO (5), Código del Cargo 425-T130-P de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 13 de mayo de 2025 y hasta el 12 de diciembre de 2025 y/o hasta tanto se desempeñe en el cargo que fuera designada por Disposición N° 260/25, rectificada por Disposición N° 364/25;

QUE por Disposición N° 827/25 se acepta la renuncia presentada por la docente Prof. Florentina Zenaida ASTETE cargo docente Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Historia Americana, Orientación Historia Americana, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 1 de diciembre 2025;

QUE a fs. 457 y 459 obran notas presentadas por la trabajadora ASTETE, mediante la cual solicita el reintegro a su cargo NODOCENTE a partir del 1 de diciembre de 2025, manteniendo la reducción horaria otorgada oportunamente por Disposición N° 982/23;

QUE por nota N° 871/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la trabajadora en cuestión y comunica que la solicitud de reducción horaria se encuadra en el Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo de Trabajo del Sector NODOCENTE, Título 6 Tiempo de Trabajo, Jornada de trabajo, Art. 75º: El personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta TRES (3) horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A CARGO DE DECANATO  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR a la trabajadora Lic. Prof. Florentina Zenaida ASTETE (C.U.I.L. N° 27-30144003-6), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Educación a Distancia, Sector Tutorías Técnico Pedagógicas, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CINCO (5), Código del Cargo 425-T130-P de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- REDUCIR a VEINTICINCO (25) horas semanales la Jornada Laboral de la trabajadora Prof. Zenaida Florentina ASTETE (C.U.I.L. N° 27-30144003-6) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Educación a Distancia, Sector Tutorías Técnico Pedagógicas, Agrupamiento Técnico Profesional, Categoría CINCO (5), Código del Cargo 425-T130-P, a partir del 1 de diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 3º.- DEDUCIR de la remuneración regular y permanente de la trabajadora Prof. Zenaida Florentina ASTETE (C.U.I.L. N° 27-30144003-6), el proporcional que corresponda por la reducción horaria señalada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la trabajadora en cuestión cumplirá VEINTICINCO (25) horas semanales en el Área Educación a Distancia, Sector Tutorías Técnico Pedagógicas, Agrupamiento Técnico Profesional.-

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la Prof. Zenaida Florentina ASTETE, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes

///



# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/ / -2-

Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Educación a Distancia, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Planeamiento, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, sector Apoyo al Ingreso, Promoción y Formación NODOCENTE, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI  
Vicedecano  
UNPA - UARG